



COMITÉ DE ÉTICA Y DE  
PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE  
INTERÉS

# COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas

Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

## ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL 31 DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS

En las instalaciones del Colegio de Postgraduados, localizadas en el kilómetro 36.5 de la Carretera Federal México Texcoco, en Montecillo, Municipio de Texcoco Estado de México, siendo las trece horas del día treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa del Colegio de Postgraduados, ubicada en el Primer Nivel del Edificio denominado "Francisco Merino Rábago", el **Msc. Luis Roberto Sánchez Vázquez**, Director de Finanzas y Suplente del Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, el **Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez**, Titular de la Unidad de Enlace y Secretario Ejecutivo del Comité de Ética, **Dr. Alejandro Alarcón**, Director de Educación y miembro propietario electo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, **C. Celia Díaz Olea**, Jefa del Departamento de Finanzas Campus Montecillo y miembro suplente electo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, **Dra. Ma. Del Pilar Alberti Manzanares**, Profesora Investigadora Titular Campus Montecillo y miembro propietaria electa del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, **C. D. José Manuel Olivares Rodríguez**, Jefe de Analistas de Sistemas y miembro propietario electo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, **Dra. Silvia Pimentel Aguilar**, Profesora Investigadora Asociada Campus Montecillo y miembro suplente electo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, la **Lcda. María Guadalupe Mendoza Vázquez**, Titular del Órgano Interno de Control y Asesora del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, el **Lcdo. Filiberto Gastélum Serna**, Jefe del Departamento de Legislación, Asesoría y Consulta y Asesor del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, en suplencia del Director Jurídico, a efecto de llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del dos mil dieciséis.

### ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del quórum por el Secretario Ejecutivo.
- II. Consideración y en su caso aprobación de la Orden del día.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- IV. Presentación y aprobación del Programa Anual de Trabajo (PAT) 2016.
- V. Presentación y aprobación de las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de interés.
- VI. Presentación y aprobación de los Indicadores de cumplimiento al Código de Conducta Institucional y método para medir y evaluar los resultados.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN



COMITÉ DE ÉTICA Y DE  
PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE  
INTERÉS

# COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas

Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

## ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL 31 DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS

### I. Verificación del quórum por el Secretario Ejecutivo.

De acuerdo al numeral 8, "Del Quórum", párrafo cuarto, de los "Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", El Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez, Secretario Ejecutivo, confirma la asistencia de la mitad más uno de las y los Miembros Electos del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, así como de la presencia del Presidente Suplente y dos del total de las y los Asesores, por lo que se declara el inicio de la sesión.

### II. Consideración y en su caso aprobación de la Orden del día.

Conforme al numeral 8, "Desarrollo de las sesiones", de los "Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", el Msca. Luis Roberto Sánchez Vázquez, Director Financiero en su calidad de Suplente del Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, da lectura y pone a consideración de las y los miembros propietarios y suplentes electos del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, el Orden del Día, el cual se aprueba por mayoría de votos para su desahogo.

### III. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El Msca. Luis Roberto Sánchez Vázquez, Director Financiero en su calidad de Suplente del Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, con fundamento en el numeral 9, de los "Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés"; menciona que una vez presentado y aprobado el orden del día, cede el uso de la palabra al Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, para desahogar el tercer orden del día y dar lectura a la última acta de sesión del comité, correspondiente a la Primer Acta Ordinaria, celebrada el día quince de febrero de 2016.

En uso de la palabra el Lcdo. Durán da lectura al Acta de la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el quince de febrero de 2016 y explica a las y los presentes que durante el periodo para revisar el acta respectiva, no se recibió comentario alguno a la misma; por lo que, se procedió a la firma correspondiente; con la salvedad de que por razones de distancia, resta la rúbrica del **Dr. Lorenzo Armando Aceves Navarro**, Profesor Investigador Adjunto Campus Tabasco y miembro propietario electo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés; sin embargo se compromete a recabar en semanas próximas.



COMITÉ DE ÉTICA Y DE  
PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE  
INTERÉS

# COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas

Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

## ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL 31 DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS

### IV. Presentación y aprobación del Programa Anual de Trabajo (PAT) 2016.

El Msc. Luis Roberto Sánchez Vázquez, Director Financiero en su calidad de Suplente del Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, con fundamento en el numeral 9, de los "Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés"; menciona que una vez presentado y aprobado el tercer punto del orden del día, cede el uso de la palabra al Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, para desahogar el cuarto punto del orden del día y dar lectura a la presentación del Programa Anual de Trabajo (PAT) 2016.

En uso de la palabra el Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, expone a las y los miembros electos del Comité que en base a los "Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés" y a las guías emitidas por la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés mismas que les fueron enviadas anteriormente, se compone el Plan Anual de Trabajo (PAT) 2016, anexo a la presente Acta, como se describe a continuación:

#### Plan Anual de Trabajo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés 2016

De conformidad con lo establecido en numeral 6, relativo a "Principios, Criterios y Funciones" en el sub apartado "De las Funciones" de los "Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015, así como la "Guía para la elaboración del Plan Anual de Trabajo de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés marzo 2016"; se presenta el siguiente Plan Anual de Trabajo:

1. **Objetivo:** Establecer las Bases para integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

**Meta:** Elaborar y aprobar en la Segunda Sesión Extraordinaria, las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés a más tardar el 31 de marzo de 2016.

**Actividades específicas:** Elaborar las bases que guíen al Comité con respecto a las convocatorias, orden del día de las sesiones, suplencias, quórum, desarrollo de las sesiones, votaciones, elaboración y firma de actas, y procedimientos de comunicación conforme a los Lineamientos Generales.

2. **Objetivo:** Establecer indicadores de cumplimiento del Código de Conducta y método para medir y evaluar los resultados obtenidos.

**Meta:** Elaborar y aprobar 9 indicadores correspondientes a: Quejas (administrativas, hostigamiento y acoso sexual, mobbing, bullying), Máxima Publicidad, Capacitación Institucional, Atención ciudadana, Combate a la discriminación, Control Interno, Calidad de Vida Laboral, Trabajo en Equipo y Revisión del Código de Conducta Institucional; a más tardar el 31 de marzo del año en curso.



COMITÉ DE ÉTICA Y DE  
PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE  
INTERÉS

# COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas

Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

## ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL 31 DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS

**Actividades específicas:** Elaborar y aprobar en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés los Indicadores de cumplimiento y método de medición para obtener los resultados de cumplimiento del Código de Conducta.

3. **Objetivo:** El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés deberá contar con un Código de Conducta Institucional que oriente y de certeza plena a sus servidores públicos.

**Meta:** Elaborar, revisar, actualizar y armonizar el Código de Conducta Institucional en Junio de 2016.

**Actividad específica:** Elaborar propuesta de Código de Conducta Institucional que oriente y de certeza plena a sus Servidores Públicos sobre el comportamiento ético al que deben sujetarse en su quehacer cotidiano, que prevengan conflictos de interés, y que delimiten su actuación en situaciones específicas que pueden presentarse conforme a las tareas, funciones o actividades que involucra la operación y el cumplimiento de los planes y programas de la dependencia o entidad a la que pertenecen, así como las áreas y procesos que involucren riesgos de posibles actos de corrupción.

4. **Objetivo:** Que los valores y principios constitucionales, del Código de Ética, de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta Institucional, pasen a formar parte integral de las vivencias cotidianas de cada Servidor Público en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión.

**Meta:** Convocar al curso en línea denominado "Ética Pública", impartido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; en 3 etapas, como se describe a continuación:

ETAPAS	MES	PERSONAL
Primera	Mayo	Las y los miembros propietarios y suplentes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Colegio de Postgraduados (CEPCI)
Segunda	Junio	Los mandos medios y superiores del Colegio de Postgraduados.
Tercera	Julio	Personal operativo de la administración central del Colegio de Postgraduados.

**Actividad específica:** Elaborar una estrategia integral de conocimiento, difusión, capacitación y especialización en materia de los principios constitucionales, los principios y valores del Código de Ética, de las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública y del Código de Conducta Institucional.

5. **Objetivo:** Que todas las y los servidores públicos del Colegio de Postgraduados, conozcan y comprendan el alcance de las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública.

**Meta:** Llevar acabo dos actividades para la divulgación de los valores y principios institucionales y las reglas de integridad consistentes en: Campaña de comunicación social en medios electrónicos (all colpos, Facebook, twitter, radio colpos) y distribución del marco regulatorio de ética por medio de all colpos trimestralmente, a partir del segundo trimestre del año en curso.

**Actividades específicas:** Lanzar una campaña de comunicación social que busque ejemplificar y presentar, de manera gráfica, las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública. A través de banners, videos, talleres o manuales ilustrativos. La difusión de estas reglas debe ser constante y permanente. Podría nutrirse a través de acciones o casos vivenciales de cada miembro del Colegio de Postgraduados.

6. **Objetivo:** Establecer con claridad lo que se espera por parte de los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI).

**Meta:** Elaborar y aprobar en la Segunda Sesión Ordinaria, un Manual de Políticas Sobre el Tratamiento y Confidencialidad de la Información generada en el desarrollo de las funciones de las y los miembros del Comité.

**Actividad específica:** Elaborar un manual en el que se establezca que cada uno de los miembros del Comité, en el desarrollo de sus funciones y en el conocimiento de los asuntos tratados en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité, así como en las sesiones de los subcomités o comisiones permanentes o temporales, deberán actuar con reserva y discreción, y ajustar sus determinaciones a criterios de legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza, ética e integridad.



COMITÉ DE ÉTICA Y DE  
PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE  
INTERÉS

# COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas

Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

## ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL 31 DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS

**7. Objetivo:** Tener claridad sobre los casos específicos en que se crearán y establecerán los subcomités o comisiones permanentes temporales a que se refiere el Acuerdo Sexto, punto 4, párrafo catorce, de los "Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés".

**Meta:** Por acuerdo 01-2ª.Ext.-2016 del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2016, las y los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, acordaron por mayoría de votos, no crear y/o establecer subcomités o comisiones permanentes o temporales a que se refiere el Acuerdo Sexto, punto 4, párrafo catorce, de los Lineamientos Generales en el presente ejercicio; ya que dada la conformación del Comité de forma diferente a las demás Dependencias; se cuenta con una cantidad menor de miembros; por lo que todos los asuntos serán atendidos por el propio Comité.

**Actividades específicas:** Elaborar reglas que prevean lo relativo a la justificación de la creación de los subcomités permanentes o temporales; deberán abordar lo relativo al objetivo, razón de ser y términos, en que dichos subcomités o comisiones permanentes o temporales, elaborarán un plan de trabajo, informe de actividades y resultados a presentar al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

**8. Objetivo:** Dar certeza y claridad sobre el procedimiento establecido para regular las nominaciones y elecciones de los miembros que conformarán el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

**Meta:** Establecer y aprobar mediante acuerdo emitido en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité, los términos y condiciones de transparencia y legalidad en el procedimiento para la nominación y elección de las y los nuevos miembros del Comité, así como de la publicación de resultados.

**Actividad específica:** Emisión de términos y condiciones en los que se desarrollan las votaciones bienales con motivo de la renovación de los miembros del Comité.

**9. Objetivo:** Dar a conocer los requisitos que requiere el Servidor Público para poder contender a un puesto dentro del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

**Meta:** Elaborar y aprobar en la Tercera Sesión Ordinaria una Infografía de difusión, misma que será publicada dentro de la página de internet del Colegio de Postgraduados.

**Actividad específica:** Elaboración de una infografía de difusión interna en la que se expliquen las características mínimas a tener para poder ser considerado como candidato.

**10. Objetivo:** Definir bases claras a partir de las cuales se podrá determinar un incumplimiento por parte de los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI).

**Meta:** Establecer y aprobar mediante acuerdo emitido en la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité, un Mecanismo para la recepción y atención de delaciones por faltas al Código de Conducta Institucional y para la denuncia de posibles conflictos de interés personales o de alguno de las y los miembros del Comité.

**Actividad específica:** Establecer un acuerdo que regule: el procedimiento de recepción y atención de los incumplimientos al Código de Conducta; los casos y supuestos específicos que podrían derivar en algún incumplimiento; prever, de manera concreta y exhaustiva, los supuestos en que algún incumplimiento podría derivar en una responsabilidad administrativa, y establecer el procedimiento a seguir para dar vista al Órgano Interno de Control del Colegio de Postgraduados.

**11. Objetivo:** Elaborar un acuerdo en el que se regule el proceso de alta, suplencia o remoción de los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI).

**Meta:** Incluir en las Bases para integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés que serán aprobadas a más tardar el 31 de marzo de 2016, los términos y procedimientos a seguir a efecto de decretar la incorporación, suplencia o remoción de alguno(a) de las y los miembros del Comité.

**Actividad específica:** En dicho acuerdo deberán plasmarse, de manera clara y concreta, los términos y procedimientos a seguir a efecto de decretar la incorporación, suplencia o remoción de algún integrante del Comité. De igual forma deberá



COMITÉ DE ÉTICA Y DE  
PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE  
INTERÉS

# COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas

Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

## ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL 31 DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS

abordarse el tema de la audiencia a la parte afectada, para el caso de la remoción por posible responsabilidad administrativa o incumplimiento.

**12. Objetivo:** Identificar posibles áreas en las que se requerirá realizar mayores acciones de difusión por parte del Comité.

**Meta:** Emitir y aprobar por acuerdo en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité, un diagnóstico en base en las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública, para identificar y seleccionar las áreas con mayor riesgo de corrupción, a fin de que el Comité efectúe al interior del equipo de trabajo de esas áreas, acciones de capacitación y difusión de la regla de integridad correspondiente, de los valores contenidos en el Código de Conducta Institucional, así como dar a conocer la Guía para identificar y prevenir conductas que puedan constituir conflicto de interés de las y los servidores públicos.

**Actividades específicas:** Elaboración de un diagnóstico por área o Unidad en la que se identifiquen las principales áreas de riesgo de corrupción y las medidas a implementarse por parte del Comité para determinar la actuación de los servidores públicos en situación de riesgo en el ejercicio de sus tareas, funciones o actividades.

**13. Objetivo:** Vigilar de manera constante el cumplimiento al Código de Ética, a las Reglas de Integridad y a Código de Conducta Institucional.

**Meta:** Implementar una encuesta de opinión anual en el sitio web institucional sobre el conocimiento y la percepción de cumplimiento del Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta Institucional en el Colegio de Postgraduados.

**Actividades específicas:** Implementar encuestas de opinión sobre la percepción de cumplimiento del Código de Ética y de las Reglas de Integridad en el Colegio de Postgraduados.

Revisar y, en su caso, formular observaciones y recomendaciones al Comité de Control y Desempeño Institucional, para modificar procesos y tramos de control en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias a lo previsto en la normatividad.

**14. Objetivo:** Elaborar y mantener actualizado el Código de Conducta Institucional del Colegio de Postgraduados.

**Meta:** Llevar a cabo dos revisiones por año al Código de Conducta Institucional en los meses de Junio y Diciembre respectivamente.

**Actividades específicas:** Realizar revisiones semestrales al contenido integral del Código de Conducta a efecto de mantenerlo actualizado con la legislación aplicable o con la realidad del Colegio de Postgraduados.

**15. Objetivo:** Fungir como órgano de consulta y asesoría especializada en asuntos relacionados con el Código de Conducta.

**Meta:** Determinar mediante acuerdo emitido en la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité, las y los Servidores Públicos que estarán disponibles para consultas o asesorías al Código de Conducta, y publicar en el apartado de Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del sitio web institucional: los datos del lugar, horarios y nombre de los Servidores Públicos con disponibilidad.

**Actividades específicas:** Emitir una comunicación que establezca el lugar, horarios y funcionarios que estarán disponibles para consultas o asesorías al Código de Conducta.

**16. Objetivo:** Regular el proceso específico que se seguirá en el caso de las quejas o denuncias.

**Meta:** Establecer y aprobar mediante acuerdo emitido en la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité, un Mecanismo para la recepción y atención de delaciones por faltas al Código de Conducta Institucional y para la denuncia de posibles conflictos de interés personales o de alguno(a) de las y los miembros del Comité.

**Actividades específicas:** Emisión de un Acuerdo que establezca de manera precisa el procedimiento a seguir en el caso de las quejas o denuncias. Dicho procedimiento deberá considerar lo ya establecido en los Lineamientos o lo que, en su caso, establezca la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés (UEEPCI).



COMITÉ DE ÉTICA Y DE  
PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE  
INTERÉS

# COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas

Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

## ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL 31 DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS

**17. Objetivo:** Fomentar acciones permanentes en materia de respeto a los derechos humanos, prevención de la discriminación e igualdad de género.

**Meta:** Implementar difusión en la página web institucional sobre derechos humanos en las siguientes fechas representativas:

FECHA	CONMEMORACIÓN
28 de abril	Día mundial de la seguridad y salud en el trabajo
17 de mayo	Día internacional contra la homofobia
21 de mayo	Día mundial de la diversidad cultural para el dialogo y el desarrollo
26 de junio	Día internacional de apoyo a las víctimas de la tortura
28 de junio	Día internacional del orgullo
23 de agosto	Día internacional en recuerdo del comercio de esclavos y su abolición
21 de septiembre	Día internacional de la paz
2 de octubre	Día internacional de la no violencia
14 de noviembre	Día contra la exclusión social
25 de noviembre	Día internacional contra la violencia hacia la mujer
10 de diciembre	Día internacional de los derechos humanos
30 de enero	Día escolar de la no violencia
20 de febrero	Día mundial de la justicia social
8 de marzo	Día internacional de la mujer
21 de marzo	Día internacional para la eliminación de la discriminación racial
24 de marzo	Día internacional del derecho a la verdad en relación con violaciones graves de los derechos humanos y de la dignidad de las víctimas

Así mismo se implementarán cursos impartidos por la CONAPRED, a partir de Mayo del año en curso, gestionados por el enlace de capacitación del Comité.

**Actividades específicas:** Mantener constante contacto con las áreas especializadas en el tema a efecto de poder acceder a capacitaciones en dichas materias así como difundir, dentro del Colegio de Postgraduados el material que dichas áreas provean en la materia.

**18. Objetivo:** Reconocer las buenas prácticas en materia de ética e integridad entre los servidores públicos.

**Meta:** Determinar mediante acuerdo emitido en alguna de las Sesiones Extraordinarias del Comité, las y los Servidores Públicos merecedores del reconocimiento que será entregado en el mes de diciembre del año en curso.

**Actividades específicas:** Otorgamiento de reconocimientos o premios a instituciones, áreas o personas que promuevan acciones o realicen aportaciones en favor de la cultura de la ética y la integridad en la Administración Pública Federal.

**19. Objetivo:** Elaboración y presentación de un Informe Anual de Actividades.

**Meta:** Elaborar, aprobar y presentar en Sesión de Comité correspondiente en el mes de enero de 2017, el Informe Anual de Actividades 2016 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

**Actividades específicas:** Elaborar y presentar en el mes de enero al Titular de la Dependencia o Entidad o al órgano de gobierno de las entidades y a la Unidad, así como, en su caso, al Comité de Control y Desempeño Institucional, durante la primera sesión del ejercicio fiscal siguiente, el Informe respectivo, mismo que deberá apegarse a lo establecido en los Lineamientos.

**20. Objetivo:** Lograr imparcialidad en las sesiones del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

**Meta:** Establecer y aprobar mediante acuerdo emitido en la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité, un Mecanismo para la recepción y atención de delaciones por faltas al Código de Conducta Institucional y para la denuncia de posibles conflictos de interés personales o de alguno(a) de las y los miembros del Comité.

**Actividades específicas:** Elaborar un Acuerdo que prevea el procedimiento a seguir para la denuncia de posibles conflictos de interés personal o de alguno de los demás miembros del Comité.

**21. Objetivo:** Garantizar el buen uso y manejo de la información.



# COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas

Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

## ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL 31 DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS

**Meta:** Emitir y aprobar un acuerdo en Tercera Sesión Extraordinaria, un acuerdo donde por "Oficio de Confidencialidad", las y los integrantes del Comité, se comprometan a guardar con estricta reserva cualquier información generada en el desarrollo de las funciones de las y los miembros Comité.

**Actividades específicas:** Elaborar un acuerdo de confidencialidad que busque garantizar el buen uso de la información a la que tenga acceso el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI)

Nombre de la Actividad	Descripción	Objetivos	Fecha de inicio de la actividad	Fecha de conclusión de la actividad	Responsables	Mecanismo de verificación de la actividad
1. Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.	Elaborar y aprobar en la Segunda Sesión Extraordinaria, las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés a más tardar el 31 de marzo de 2016.	Establecer las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.	17-marzo-16	31-marzo-16	CEPCI	Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
2. Indicadores del Cumplimiento del Código de Conducta Institucional y Evaluación Anual de Resultados.	Elaborar y aprobar en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, 9 indicadores a más tardar el 31 de marzo de 2016.	Establecer indicadores de cumplimiento del Código de Conducta y método para medir y evaluar los resultados obtenidos.	17-marzo-16	31-marzo-16	CEPCI	Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
3. Código de Conducta Institucional.	Elaborar, revisar, actualizar y armonizar el Código de Conducta Institucional en Junio de 2016.	El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés deberá contar con un Código de Conducta que oriente y de certeza plena a sus servidores públicos.	Junio 2016	Junio 2016	CEPCI	Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
4. Curso en línea denominado "Ética Pública", impartido por el INAI	Convocar al curso en línea denominado "Ética Pública", impartido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; en 3 etapas	Que los valores y principios constitucionales, del Código de Ética, de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta, pasen a formar parte integral de las vivencias cotidianas de cada servidor público en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión	Mayo 2016	Julio 2016	CEPCI	Constancias expedidas por el INAI de las y los servidores públicos que haya tomado el curso
5. Campaña de comunicación social y distribución del marco regulatorio de ética en el COLPOS.	Llevar a cabo dos actividades para la divulgación de los valores y principios institucionales y las reglas de integridad trimestralmente, a partir del segundo trimestre del año en curso.	Que todas y todos los servidores públicos del Colegio de Postgraduados, conozcan y comprendan el alcance de las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública.	Abril 2016	Diciembre 2016	CEPCI	Impresiones de pantalla de los medios electrónicos de difusión
6. Manual de Políticas Sobre el Tratamiento y Confidencialidad de los miembros Comité.	Elaborar y aprobar en Segunda Sesión Ordinaria, un Manual de Políticas Sobre el Tratamiento y Confidencialidad de la Información generada en el desarrollo de las funciones de las y los miembros Comité.	Establecer con claridad lo que se espera por parte de los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI).	Julio 2016	Julio 2016	CEPCI	Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
7. Elaborar reglas que prevengan lo relativo a la justificación de la creación de los subcomités permanentes o temporales	Por acuerdo 01-2º Ext.-2016 del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2016, las y los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, acordaron por mayoría de votos, no crear y/o establecer subcomités o comisiones permanentes o temporales a que se refiere el Acuerdo Sexto, punto 4, párrafo catorce, de los Lineamientos Generales en el presente ejercicio; ya que dada la conformación del Comité de forma diferente a las demás Dependencias; se cuenta con una cantidad menor de miembros; por lo que todos los asuntos serán atendidos por el propio Comité.		Marzo 2016	Marzo 2016	CEPCI	Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
8. Acuerdo sobre los términos y condiciones de transparencia y legalidad en el procedimiento para la nominación y elección de las y los nuevos miembros del Comité	Establecer mediante acuerdo emitido en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité, los términos y condiciones de transparencia y legalidad en el procedimiento para la nominación y elección de las y los nuevos miembros del Comité, así como de la publicación de resultados.	Dar certeza y claridad sobre el procedimiento establecido para regular las nominaciones y elecciones de los miembros que conformarán el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.	Octubre 2016	Octubre 2016	CEPCI	Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
9. Infografía de Difusión Interna del Colegio de Postgraduados.	Elaborar y aprobar en la Tercera Sesión Ordinaria una infografía de difusión, misma que será publicada dentro de la página de internet del Colegio de Postgraduados.	Dar a conocer los requisitos que requiere el servidor público para poder contender a un puesto dentro del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.	Octubre 2016	Octubre 2016	CEPCI	Acta de Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
10. Mecanismo para la recepción y atención de delaciones por faltas al Código de Conducta Institucional y para la denuncia de posibles conflictos de interés personales o de alguno de las y los miembros del Comité.	Establecer y aprobar mediante acuerdo emitido en la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité, un Mecanismo para la recepción y atención de delaciones por faltas al Código de Conducta Institucional y para la denuncia de posibles conflictos de interés personales o de alguno de los miembros del Comité.	Definir bases claras a partir de las cuales se podrá determinar un incumplimiento por parte de las y los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI).	Junio 2016	Junio 2016	CEPCI	Acta de Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
11. Términos y procedimientos a seguir a efecto de decretar la incorporación, suplencia o remoción de algún o alguna integrante del Comité.	Emitir por acuerdo en la Segunda Sesión Extraordinaria la inclusión en las Bases para integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de	Elaborar un acuerdo en el que se regule el proceso de alta, suplencia o remoción de los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI).	Marzo 2016	Marzo 2016	CEPCI	Acta de Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.



# COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas

Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

COMITÉ DE ÉTICA Y DE  
PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE  
INTERÉS

## ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL 31 DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS

	Conflictos de Interés, los términos y procedimientos a seguir a efecto de decretar la incorporación, suplencia o remoción de algún o alguna integrante del Comité.					
12. Emitir por acuerdo en el que se identifiquen las principales áreas de riesgo de corrupción.	Con base en las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública, identificar y seleccionar las áreas con mayor riesgo de corrupción, a fin de que el Comité efectúe al interior del equipo de trabajo de esas áreas, acciones de capacitación y difusión de la regla de integridad correspondiente.	Identificar posibles áreas en las que se requerirá realizar mayores acciones de difusión por parte del Comité.	Julio 2016	Julio 2016	CEPCI	Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
13. Encuesta de opinión anual en el sitio web institucional	Implementar una encuesta de opinión anual en el sitio web institucional sobre el conocimiento y la percepción de cumplimiento del Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta Institucional en el Colegio de Postgraduados.	Vigilar de manera constante el cumplimiento al Código de Ética, a las Reglas de Integridad y a Código de Conducta.	Diciembre 2016	Diciembre 2016	Unidad de Enlace	Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, e Impresiones de Pantalla.
14. Revisiones semestrales al contenido integral del Código de Conducta Institucional	Llevar a cabo dos revisiones por año al Código de Conducta Institucional en los meses de Junio y Diciembre respectivamente.	Elaborar y mantener actualizado el Código de Conducta del Colegio de Postgraduados.	Junio 2016	Diciembre 2016	CEPCI	Acta de las Sesiones respectivas del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
15. Difusión en el sitio web institucional los datos del lugar, horarios y nombre de las y los Servidores Públicos que estarán disponibles para consultas o asesorías al Código de Conducta Institucional.	Determinar mediante acuerdo emitido en la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité, los servidores públicos que estarán disponibles para consultas o asesorías al Código de Conducta, y publicar en el apartado de Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del sitio web institucional; los datos del lugar, horarios y nombre de las y los funcionarios que estarán disponibles.	Fungir como órgano de consulta y asesoría especializada en asuntos relacionados con el Código de Conducta.	Mayo 2016	Junio 2016	CEPCI	Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
16. Mecanismo para la recepción y atención de delaciones por faltas al Código de Conducta Institucional y para la denuncia de posibles conflictos de interés personales o de alguno de las y los miembros del Comité.	Establecer y aprobar mediante acuerdo emitido en la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité, un Mecanismo para la recepción y atención de delaciones por faltas al Código de Conducta Institucional y para la denuncia de posibles conflictos de interés personales o de alguno o alguna de los miembros del Comité.	Regular el proceso específico que se seguirá en el caso de las quejas o denuncias.	Junio 2016	Junio 2016	CEPCI	Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
17. Acciones permanentes en materia de respeto a los derechos humanos, prevención de la discriminación e igualdad de género.	* Difusión de información sobre derechos humanos en la página web en fechas representativas en derechos humanos. * Cursos impartidos por la CONAPRED, a partir de Mayo del año en curso, gestionados por el enlace de capacitación del Comité	Fomentar acciones permanentes en materia de respeto a los derechos humanos, prevención de la discriminación e igualdad de género.	Abril 2016	Diciembre 2016	Unidad de Enlace Enlace de capacitación del Comité	Impresiones de Pantalla Y Reconocimientos
18. Reconocimientos a las y los servidores públicos que promuevan acciones o realicen aportaciones en favor de la cultura de la ética y la integridad.	Determinar mediante acuerdo emitido en Sesión Extraordinaria del Comité, las y los servidores públicos merecedores del reconocimiento que será entregado en el mes de diciembre del año en curso	Reconocer las buenas prácticas en materia de ética e integridad entre las y los servidores públicos.	Diciembre 2016	Diciembre 2016	CEPCI	Acta de la Sesión Extraordinaria correspondiente del Comité de Ética de Prevención de Conflictos de Interés y las fotos de la entrega física de los reconocimientos
19. Informe Anual de Actividades 2016.	Elaborar, aprobar y presentar en Sesión de Comité correspondiente en el mes de enero de 2017, el Informe Anual de Actividades 2016 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.	Elaboración y presentación de un Informe Anual de Actividades.	Enero 2017	Enero 2017	CEPCI	Acta de Sesión correspondiente y la Liga de internet del sitio web del Colegio de Postgraduados.
20. Mecanismo para la recepción y atención de delaciones por faltas al Código de Conducta Institucional y para la denuncia de posibles conflictos de interés personales o de alguno o alguna de los miembros del Comité.	Establecer y aprobar mediante acuerdo emitido en la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité, un Mecanismo para la recepción y atención de delaciones por faltas al Código de Conducta Institucional y para la denuncia de posibles conflictos de interés personales o de alguno de los miembros del Comité.	Lograr imparcialidad en las sesiones del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.	Junio 2016	Junio 2016	CEPCI	Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
21. Oficio de Confidencialidad.	Emitir y aprobar un acuerdo en Tercera Sesión	Garantizar el buen uso y manejo de la información.	Mayo 2016	Junio 2016	CEPCI	Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y de



# COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas  
Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

COMITÉ DE ÉTICA Y DE  
PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE  
INTERÉS

## ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL 31 DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS

	Extraordinaria, un acuerdo donde por "Oficio de Confidencialidad", las y los integrantes del Comité, se comprometan a guardar con estricta reserva cualquier información generada en el desarrollo de las funciones de las y los integrantes del Comité.				Prevención de Conflictos de Interés
--	--	--	--	--	-------------------------------------

Derivado de lo anterior, con respecto al objetivo 7 del Plan Anual de Trabajo (PAT) 2016, las y los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés acordaron por mayoría de votos, no crear y/o establecer subcomités o comisiones permanentes o temporales a que se refiere el Acuerdo Sexto, punto 4, párrafo catorce, de los Lineamientos Generales en el presente ejercicio; ya que dada la conformación del Comité de forma diferente a las demás Dependencias, se cuenta con una cantidad menor de miembros; por lo que todos los asuntos serán atendidos por el propio Comité.

### V. Presentación y aprobación de las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

El Msc. Luis Roberto Sánchez Vázquez, Director Financiero en su calidad de Suplente del Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, con fundamento en el numeral 9, de los "Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés"; menciona que una vez presentado y aprobado el cuarto punto del orden del día, cede el uso de la palabra al Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, para desahogar el quinto punto del orden del día y dar lectura a la presentación de las Bases de integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

En uso de la palabra el Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, expone a las y los miembros electos del Comité que en base a los "Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés" y a las guías emitidas por la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés mismas que les fueron enviadas anteriormente, se desarrolla el documento denominado "Bases de integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", Primera Versión 2016, anexo a la presente Acta, al cual procede a dar lectura.

Continuando con el desarrollo y siguiendo en uso de la palabra el Lcdo. Durán expone que en virtud que el objetivo número once del Programa Anual de Trabajo (PAT) 2016 se establece como "Meta: Incluir en las Bases para Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés que serán aprobadas a más tardar el 31 de marzo de 2016, los términos y procedimientos a seguir a efecto de decretar la incorporación,



COMITÉ DE ÉTICA Y DE  
PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE  
INTERÉS

# COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas  
Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

## ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL 31 DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS

suplencia o remoción de alguno(a) de las y los miembros del Comité.”; se integra dentro de las Bases en mención, en el numeral 11. **INCORPORACIÓN O REMOCIÓN** como se describe a continuación:

### “11. INCORPORACIÓN O REMOCIÓN.

De conformidad al numeral 5, del apartado “Elección de miembros” párrafo 10 y 11, de los “Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés”; cuando un miembro electo de carácter temporal deje de laborar en la dependencia o entidad y éste sea propietario, se integrará al Comité con ese carácter el servidor público electo como su suplente y será convocado como suplente aquel que en la elección pasada, de acuerdo con la votación registrada, se encuentre en el orden inmediato siguiente.

Cuando el miembro de carácter temporal que deje de laborar sea el suplente, será convocado aquel servidor público que en la elección pasada, de acuerdo con la votación registrada, se encuentre en el orden inmediato siguiente.

En los casos en que, como resultado de la elección no se cuente con servidores públicos que puedan representar a un determinado nivel jerárquico, el Comité convocará nuevamente a elección para que se ocupe el nivel jerárquico con un nivel inmediato inferior, o en su caso, dejar constancias que no existe servidor público que pueda representar el nivel jerárquico.

Los miembros cuya remoción haya sido solicitada con motivo de una posible responsabilidad administrativa, quedarán de inmediato suspendidos de sus funciones y serán sustituidos conforme a los términos previstos en los presentes Lineamientos generales sobre la renuncia de servidores públicos.

Las propuestas de remoción se realizarán a través del Presidente(a) quien lo hará del conocimiento del Comité, a fin de que una vez escuchado al miembro que se encuentre en el supuesto, el Comité determine lo conducente.”

## VI. Presentación y aprobación de los Indicadores de Cumplimiento al Código de Conducta Institucional y método para medir y evaluar los resultados.

El Msca. Luis Roberto Sánchez Vázquez, Director Financiero en su calidad de Suplente del Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, con fundamento en el numeral 9, de los “Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés”; menciona que una vez presentado y aprobado el quinto punto del orden del día, cede el uso de la palabra al Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, para desahogar el sexto punto del orden del día y dar lectura a la presentación de los Indicadores de Cumplimiento al Código de Conducta Institucional y método para medir y evaluar los resultados.



COMITÉ DE ÉTICA Y DE  
PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE  
INTERÉS

# COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas

Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

## ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL 31 DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS

En uso de la palabra el Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, expone a las y los miembros electos del Comité que en base a los "Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", se integra el punto séptimo de la orden del día y da lectura a los Indicadores de Cumplimiento al Código de Conducta Institucional y método para medir y evaluar los resultados; anexos a la presente Acta.

Al respecto la **Dra. Ma. Del Pilar Alberti Manzanares**, Profesora Investigadora Titular Campus Montecillo y miembro propietaria electa del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, menciona que el Modelo de Equidad de Género y el Programa de Cultura Institucional, ya no están vigentes, por lo que sugiere omitirlos dentro del indicador 6.5 Combate a la Discriminación; así mismo, sugiere integrar lenguaje incluyente de género a los Indicadores de cumplimiento al Código de Conducta Institucional y método para medir y evaluar los resultados, así como al Programa Anual de Trabajo 2016 y a las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de interés.

En ese orden de ideas el Lcdo. Durán, sugiere a las y los miembros electos del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, integrar dentro de los responsables para el indicador antes mencionado, al área de Recursos Humanos.

Expuesto lo anterior, es procedente emitir los siguientes acuerdos:

### 01-2ª.Ext.-2016

Con fundamento en el numeral 4. Integración, párrafo catorce de los "Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés" publicados el día 20 de Agosto del 2015, mediante Diario Oficial de la Federación (DOF), las y los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés **aprueban por mayoría de votos, no crear y/o establecer subcomités o comisiones permanentes o temporales en el presente ejercicio**; debido a la conformación del Comité de manera diferente a las demás Dependencias, se cuenta con una cantidad menor de miembros; por lo que todos los asuntos serán atendidos por el propio Comité.

### 02-2ª.Ext.-2016

*[Handwritten signatures in blue ink, including one that appears to read 'Del Pilar Alberti Manzanares']*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signatures in blue ink]*



COMITÉ DE ÉTICA Y DE  
PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE  
INTERÉS

# COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas  
Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

## ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL 31 DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS

Con fundamento en el numeral 5. Elección de Miembros, párrafo dieciséis y diecisiete de los “Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés” las y los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés”, publicados el día 20 de Agosto del 2015, mediante Diario Oficial de la Federación (DOF), las y los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés **aprueban por mayoría de votos Incluir en las Bases para Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, en el numeral 11. INCORPORACIÓN O REMOCIÓN, los términos y procedimientos a seguir a efecto de decretar la incorporación, suplencia o remoción de alguno(a) de las y los miembros del Comité.**

### 03-2ª.Ext.-2016

Con fundamento en el numeral 6, “Principios, criterios y funciones”; apartado de las “Funciones”, inciso b) de los “Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés” publicados el día 20 de Agosto del 2015, mediante Diario Oficial de la Federación (DOF), las y los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés **aprueban por mayoría de votos el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2016 del Colegio de Postgraduados.**

### 04-2ª.Ext.-2016

Con fundamento en el numeral 6, “Principios, criterios y funciones”; apartado de las “Funciones”, inciso a) de los “Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés” publicados el día 20 de Agosto del 2015, mediante Diario Oficial de la Federación (DOF), las y los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés **aprueban por mayoría de votos las Bases de integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Colegio de Postgraduados.**

### 05-2ª.Ext.-2016

Con fundamento en el numeral 6, “Principios, criterios y funciones”; apartado de las “Funciones”, inciso e) de los “Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés” publicados el día 20 de Agosto del 2015, mediante Diario Oficial de la Federación (DOF), las y los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés **aprueban por mayoría de votos los**



COMITÉ DE ÉTICA Y DE  
PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE  
INTERÉS

# COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas

Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

## ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL 31 DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS

### Indicadores de Cumplimiento del Código de Conducta y Método de Evaluación Anual de Resultados del Colegio de Postgraduados.

No habiendo más asuntos que tratar, quedan las y los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, debidamente enterados (as) de los acuerdos y las acciones descritas en esta acta, aprobada al término de la sesión, dándose por terminada el treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis, siendo las catorce cuarenta y seis horas, firmando al margen y al calce las y los que en ella intervinieron, para los efectos legales a los que haya lugar.

### INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA

**Msc. Luis Roberto Sánchez Vázquez**  
Director de Finanzas y Suplente del  
Presidente del Comité de Ética y de  
Prevención de Conflictos de Interés

**Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez**  
Titular de la Unidad de Enlace y  
Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y  
de Prevención de Conflictos de Interés

**Dr. Alejandro Alarcón**  
Director de Educación y miembro propietario  
electo del Comité de Ética y de Prevención  
de Conflictos de Interés

**C. Celia Díaz Olea**  
Jefa del Departamento de Finanzas Campus  
Montecillo y miembro suplente electo del  
Comité de Ética y de Prevención de  
Conflictos de Interés



COMITÉ DE ÉTICA Y DE  
PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE  
INTERÉS

# COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas  
Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

## ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL 31 DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS

**Dra. María del Pilar Alberti Manzanares**  
Profesora Investigadora Titular Campus  
Montecillo y miembro propietaria electa del  
Comité de Ética y de Prevención de  
Conflictos de Interés

**C. D. José Manuel Olivares Rodríguez**  
Jefe de Analistas de Sistemas y miembro  
propietario electo del Comité de Ética y de  
Prevención de Conflictos de Interés

**Dra. Silvia Pimentel Aguilar**  
Profesora Investigadora Asociada Campus  
Montecillo y miembro suplente electo del  
Comité de Ética y de Prevención de  
Conflictos de Interés

### ASESORAS Y ASESORES DEL COMITÉ DE ÉTICA

**Lcda. María Guadalupe Mendoza Vázquez**  
Titular del Órgano Interno de Control y  
Asesora del Comité de Ética y de Prevención  
de Conflictos de Interés

**Lcdo. Filiberto Gastélum Serna**  
Jefe del Depto. de Legislación, Asesoría y  
Consulta y Asesor del Comité de Ética y de  
Prevención de Conflictos de Interés en  
suplencia del Director Jurídico